



**Quito**  
Alcaldía Metropolitana

# ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN

## ACTA ENTREGA RECEPCIÓN

No. de Acta (en caso de actas parciales):

<b>Tipo de Acta:</b>	<b>Parcial</b>		<b>Definitiva</b>	x
<b>Tipo de Contratación:</b>	CATÁLOGO ELECTRÓNICO			
<b>Código Proceso No.:</b>	CATE-MDMQ-AZC-2023-20			
<b>Objeto de Contratación:</b>	ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL BOND PARA EL PROYECTO SOMOS QUITO AZCA			
<b>Valor del Contrato:</b>	USD 245.28 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA CON VEINTIOCHO CENTAVOS 28/100) SIN IVA.			
<b>Plazo de Ejecución:</b>	El plazo para la entrega del contrato será de 15 días calendario de acuerdo al convenio marco, a partir del día siguiente de la aceptación de la orden de compra.			
<b>Periodo Ejecutado</b>	No Aplica			
<b>Anticipo:</b>	No Aplica			

### 1. COMPARECIENTES

En la Ciudad de Quito con fecha 06 de noviembre del 2023, se reunieron en las oficinas de la Administración Zonal Calderón, ubicada en la Av. Giovanni Calles 976 y Av. Luis Vaccari, la Ingeniera María Vélez Pinargote en calidad de Administradora de la Orden de Compra del proceso CATE-MDMQ-AZC-2023-20, el Pltgo. Jonathan Cevallos en calidad de Técnico no Interviniente y por otro lado la COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A. representada legalmente por el señor Lozada López Germán Bolívar en calidad de contratista, con el fin de realizar la entrega – recepción de la ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL BOND PARA EL PROYECTO SOMOS QUITO AZCA.

### 2. ANTECEDENTES

El Proyecto Casa Somos Quito, es considerado líder y referente a nivel nacional e internacional en la creación de espacios y procesos que permiten que los ciudadanos del Distrito Metropolitano de Quito, ejerzan plenamente sus derechos, entre ellos, el de participación ciudadana, inclusión social y diálogo intercultural; esto mediante servicios integrales de formación (no formal), el buen uso del tiempo libre, articulación socio-económica y construcción de memoria e identidad cultural que fomentan la práctica de la solidaridad, el respeto, la creatividad, la convivencia y el cuidado mutuo de las familias y las comunidades del Distrito Metropolitano de Quito.

La Administración Zonal Calderón, cuenta con cuatro CASAS SOMOS: Calderón, Carapungo, Ciudad Bicentenario y San Juan de Calderón, mismas que tienen la misión de "ofrecer servicios de fortalecimiento de capacidades y habilidades a la ciudadanía, buen uso del tiempo libre y construcción de memoria e identidad cultural, fomentando la práctica de la solidaridad, el respeto, la creatividad, la convivencia y el cuidado mutuo de las familias y las comunidades del Distrito Metropolitano de Quito, mediante una vinculación social que busca el impulso de procesos de participación ciudadana y espacios de convivencia e integración de los diferentes actores y sectores bajo el principio de equidad étnica, de género, intergeneracional, territorial y promueve el mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes de Quito e incentiva el incremento de la cobertura de programas de atención a los distintos tipos de familias y sus miembros"; esto con la finalidad de

que los talleres y actividades implementados, permitan a la comunidad el desarrollo de sus capacidades, habilidades y destrezas, las mismas que les permitirán utilizarlas en su diario vivir, permitiendo así, mejorar su calidad de vida.

Es en este sentido que se ha planteado la necesidad que dentro de la jurisdicción de la Administración Zonal Calderón se realice la adquisición de materiales de papelería (RESMAS) para el Proyecto Somos Quito, mismo que permite el óptimo funcionamiento de las casas somos, condición que mejora y despliega el servicio a la comunidad.

Con la finalidad de brindar un Servicio de Calidad a la población beneficiaria de las Casas Somos, se ha identificado la necesidad de la creación de la partida presupuestaria 730804 Materiales de Oficina, la misma que permitirá realizar la "ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL BOND PARA EL PROYECTO SOMOS QUITO AZCA"; esto con la finalidad de adquirir hojas de papel bond, ya que por necesidad institucional, esto no puede ser provisto de manera continua por parte de la Dirección Administrativa Financiera de la Zonal Calderón, por tanto, las resmas serán utilizadas en las actividades diarias de los funcionarios y beneficiarios del Proyecto, ocupándose el mencionado material en promoción y ejecución de los talleres del Proyecto Casa Somos Quito de la Administración Zonal Calderón, permitiendo a sus beneficiarios y funcionarios, contar con los implementos necesarios para llevar a cabo las actividades de forma rápida y eficiente.

Lo antes expuesto, se sustenta en los siguientes artículos de la Ordenanza Metropolitana 038:

Artículo 387.- Ciudadanía Activa. - las personas que habitan en el Distrito Metropolitano de Quito de forma individual, colectiva o comunitaria tienen el derecho y compromiso de actuar en todos los ámbitos que involucran la gestión municipal a través de su intervención directa en los diferentes mecanismos de participación ciudadana y control social a fin de generar iniciativas y acciones que permitan propender al desarrollo del Distrito Metropolitano de Quito.

Artículo 390.- Derechos de la ciudadanía. – Son derechos de las ciudadanas y ciudadanos, de las comunidades, pueblos, y nacionalidades indígenas, el pueblo afroecuatoriano, el pueblo montubio y las comunas, en el contexto de la participación ciudadana, representación y control social, además de los previstos en el artículo 303 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, los siguientes:

- e. Promocionar y difundir los proyectos y actividades que realicen o en los que participen, que promuevan la ciudadanía activa y fortalezcan el poder ciudadano;

EL Art. 106 del Nuevo Reglamento Generación de las Órdenes de Compra. - Para la adquisición de los productos a través del catálogo electrónico, las entidades contratantes deberán seleccionar el bien o servicio que cubra su necesidad, considerando para ello la respectiva ficha técnica, presentación comercial y demás condiciones establecidas en los pliegos correspondientes. Aquellas entidades contratantes, cuyas necesidades difieran de los bienes o servicios catalogados, podrán solicitar el respectivo desbloqueo de CPC acorde al procedimiento definido por el Servicio Nacional de Contratación Pública para tal efecto. Durante la generación de la orden de compra, las entidades contratantes de considerarlo pertinente podrán definir entregas parciales para los productos a ser adquiridos.

Estas entregas parciales deberán enmarcarse en los rangos de plazos de entrega establecidos en los respectivos pliegos del procedimiento y serán descritas en el campo de observaciones de las órdenes de compra. Los pliegos de los procedimientos podrán incluir condiciones específicas para la generación de órdenes de compra.

#### **JUSTIFICACIÓN:**

Es imprescindible la creación de espacios idóneos en donde se fomente el fortalecimiento de capacidades de la ciudadanía, el buen uso del tiempo libre y la construcción de memoria e identidad cultural, permitiendo a su vez, que las y los habitantes de las Parroquias de Calderón y Llano Chico puedan promover y exigir sus derechos en un marco de respeto y convivencia pacífica; para lo cual, se ha identificado como necesaria la ejecución del proyecto Casa Somos, en la Parroquia de Calderón,

por tanto es imprescindible un espacio apropiado, equipado con los implementos necesarios, donde se pueda ejecutar las actividades, capacitaciones, talleres, espacios de integración de la comunidad, etc., con eficacia.

En este sentido, con la finalidad de atender de la mejor manera a los grupos etarios que asisten a las casas somos de la Zonal Calderón, se priorizó la adquisición de papel bond, por lo cual de acuerdo a la necesidad se priorizó la partida 730804 Materiales de Oficina, mismos que serán destinados a los talleres y actividades en general llevadas a cabo dentro de las Casa Somos, para que, de esta manera, las personas beneficiarias mediante las actividades de las Casas Somos se empoderen del espacio público.

En base a lo antes expuesto se ha previsto de acuerdo a la necesidad la creación de la partida 730804 Materiales de Oficina, para el proyecto Somos Quito- AZCA, indispensables para ejecutar de la mejor manera el proyecto y de esta manera ofrecer un excelente ambiente y servicio a la comunidad y facilitar los procesos llevados a cabo dentro de las Casas Somos, permitiendo de esta manera mantener la imagen institucional de la Administración Zonal Calderón y el Proyecto Somos Quito.

Con fecha 28 de septiembre 2023 y mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZC-DAF-2023-1177-M, la Dirección Administrativa Financiera y la Unidad de Planificación certifica que la partida N.- 730804, Actividad: MODELO DE GESTIÓN CASA SOMOS QUITO FUNCIONANDO, Tarea: Ejecución de talleres para el desarrollo de habilidades y capacidades de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores , se encuentran en el Programa FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DEMOCRÁTICA, los mismos que se encuentran considerados en el POA 2023 de la Administración Zonal Calderón.

Con fecha 10 de octubre de 2023 mediante memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGPD-2023-0822-M se emitió las certificaciones PAC No. 0100021238 y Presupuestaria No. 1000069290 para la **ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL BOND PARA EL PROYECTO SOMOS QUITO AZCA**, con cargo a la Partida Presupuestaria No. 730804, denominada "Material de Oficina" por un valor de USD. USD 247.80 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA CON OCHENTA CENTAVOS 80/100) valor que no incluye IVA.

Mediante comentario inserto en la hoja de ruta del Memorando GADDMQ-AZCA-DGPD-2023-0855-M de fecha 13 de octubre de 2023, El Mgs. David Paz, Administrador Zonal de Calderón, autoriza el gasto y el inicio del proceso de "ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL BOND PARA EL PROYECTO SOMOS QUITO AZCA", mediante la modalidad de catálogo electrónico.

Con fecha 13 de octubre mediante Memorando GADDMQ-AZCA-DGPD-2023-0854-M se sugiere a la Ing. María Vélez como Administradora de Orden de Compra y al Pltgo. Jonathan Cevallos como Técnico no interviniente del proceso de "ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL BOND PARA EL PROYECTO SOMOS QUITO AZCA".

Con fecha 19 de octubre de 2023, la empresa COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A. acepta la orden de compra: CE-20230002508716 para la ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL BOND PARA EL PROYECTO SOMOS QUITO AZCA.

Según Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-2023-0717-M con fecha 19 de octubre de 2023 se designó a la Ing. María Vélez, Servidora Municipal 2, como Administradora de la Orden de Compra CE-20230002508716.

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-2023-0716-M con fecha 18 de octubre de 2023, se designó al Pltgo. Jonathan Cevallos, Gestión Participativa, como Técnico no Interviniente de la Orden de Compra CE-20230002508716.

### 3. BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS

Ítem	OBJETO DE CONTRATACIÓN	V. Total sin IVA
1	ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL BOND PARA EL PROYECTO SOMOS QUITO AZCA	\$245.28

### 4. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN

El Contratista se obligó con el GAD del Distrito Metropolitano de Quito a entregar los bienes del proceso de ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL BOND PARA EL PROYECTO SOMOS QUITO AZCA a entera satisfacción y cumplir con las condiciones generales de las especificaciones técnicas y la Orden de Compra CE-20230002508716.

#### 5. CONDICIONES OPERATIVAS

- ✓ El contratista cumplió con las condiciones de entrega de la ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL BOND PARA EL PROYECTO SOMOS QUITO AZCA.
- ✓ Entregó la totalidad de resmas.
- ✓ El contratista entregó la garantía técnica de los productos.
- ✓ El Contratista cumplió a cabalidad con lo que establecen las especificaciones técnicas y la Orden de Compra CE-20230002508716
- ✓ Se verificó que el contratista entrego las 84 resmas en el tiempo establecido de acuerdo al convenio marco, establecido por el SERCOP.

#### 6. LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

<b>Plazo Contrato</b>	No Aplica	<b>meses</b>			
<b>Fecha de aceptación de la Orden de Compra</b>	19 de Octubre del 2023				
<b>La Orden de Compra Inicia</b>	19 de Octubre del 2023	X	<b>Disponibilidad del Anticipo</b>		
<b>Fecha de Finalización de la Orden de Compra</b>	El plazo para la entrega del contrato será de 15 días calendario de acuerdo al convenio marco, a partir del día siguiente de la aceptación de la orden de compra.				
<b>Fecha de entrega del producto</b>			01 de Noviembre de 2023	<b>Estado</b>	Ejecutado

#### 7. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

VALORES ENTREGADOS			CONTRATO + IVA	**ANTICIPO 50%		
			\$ 245.28	No Aplica		
No. Pago (relacionado con el periodo)	Valor en Facturas (Sin IVA)	12% IVA	A Total + IVA	B Valor del Anticipo	C Valor de la Multa	D Valor a Pagar al Proveedor (A-B-C)
1	245.28	0	245.28	No hay Anticipo	No hay Multa	245.28
<b>VALORES PAGADOS A LA FECHA</b>			<b>245.28</b>	<b>0,00</b>		
<b>SALDOS FINALES</b>			<b>0.00</b>	<b>0,00</b>		
<b>Valor a pagar en números y letras</b>			<b>245.28 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA CON VEINTIOCHO CENTAVOS 28/100)</b>			
<b>Causa de la multa</b>			<b>No hay Multa</b>			
<b>**ANTICIPO</b>			<b>No hay Anticipo</b>			

<b>8.CONSTANCIA DE LA RECEPCION</b>			
El Administrador de la Orden de Compra Ing. María Vélez Servidora Municipal 2 , mediante Informe <b>N.-1</b> emitió su criterio técnico que la entrega de las 84 Resmas cumplen con lo establecido en Las Especificaciones Técnicas y Orden de Compra N.- CE-20230002508716.			
<b>9. OTROS EN CIERTOS CASOS</b>			
No Aplica			
<b>10. ENTREGA RECEPCIÓN / CONCLUSIÓN</b>			
La Administradora de la Orden de Compra deja constancia de que el contratista COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A., ha cumplido con todas las obligaciones establecidas en la Orden de Compra CE-20230002508716. Por lo expuesto se constató que se recibió los bienes objeto de esta contratación a entera satisfacción y se procede suscribir la presente Acta -Entrega Recepción Definitiva. Se deja constancia que no se aplican multas ni sanciones			
<b>11. ACEPTACIÓN</b>			
Las partes declaran que aceptan el presente documento, de lo cual dan fe y suscriben en tres ejemplares del mismo contenido en el Distrito Metropolitano de Quito, el 06 de Noviembre de 2023			
<b>11. RESPONSABLES DE LA SUSCRIPCIÓN</b>			
<b>Administrador del Contrato</b>	Ing. María Vélez	<b>Técnico No Interviniente</b>	Pltgo. Jonathan Cevallos
<b>Cargo:</b>	Servidora Municipal 2	<b>Cargo:</b>	Gestión Participativa
<b>Contratista:</b>	Lozada López German Bolívar <b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	<b>Responsable de Bodega</b>	Sra. Alexandra Martínez
<b>RUC:</b>	1790732657001	<b>Cargo:</b>	Responsable de Bodega